



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ETEN PUERTO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
GERENCIA MUNICIPAL



Eten Puerto, 22 de marzo del 2022

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°030-2022-GM-A/MDEP

VISTO:

El Informe N°011-2022-DEL-GM-A/MDEP, donde hace llegar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto 2021 – 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195°, de la Constitución Política del Perú, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II, y de acuerdo a las facultades establecidas en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Eten Puerto, en concordancia con el artículo 27° de la citada Ley, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 65° del TUO de la Ley N° 27444, de acuerdo al ejercicio de la competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2020-MDEP/A, de fecha 24 de abril del 2020, se me designa en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Eten Puerto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDEP/A, de fecha 04 de enero del 2021, se me ratifica en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Eten Puerto.

Que, de acuerdo al informe que se indica en la referencia, el Programa EDUCCA, es un Instrumento de Planificación y Gestión de las Municipalidades, para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental PLANEA 2017 – 2022, con el fin de promover la formación de ciudadanos altamente responsables.

En ese sentido es necesario aprobar el Plan de Trabajo 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto 2021 – 2022.

Por lo consiguiente, estando a lo expuesto y con la delegación de funciones administrativas otorgadas a la Gerencia Municipal, a través de Resolución de Alcaldía N°091-2019-MDEP/A, en aplicación a los artículos 20° y 27° de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto 2021 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través de la Ing. Viviana del Milagro Cumpa Millones, responsable del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ETEN PUERTO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
GERENCIA MUNICIPAL



Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental y demás actividades que conciernen a la gestión ambiental, cumpla con el desarrollo de lo establecido en el presente Plan de Trabajo 2022, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto 2021 – 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente resolución, a la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Local, así como a la responsable del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental y demás actividades que conciernen a la gestión ambiental, de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO
C.P.C. Gerardo E. Gallardo Fernández
GERENTE MUNICIPAL

GEGF/geg
Archivo